

Acta N° 27-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veintidós de junio del año dos mil veintidós, iniciando al ser las nueve horas con veintitrés minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de las Actas 25-2022 y 26-2022
V.	Lectura de Correspondencia: i. Oficio INCOPELCA-PE/OCI-0032-2022. Viaje Heiner Méndez Reunión CIAT. ii. Oficio DFOE-SEM-0830. Estado cumplimiento disposiciones emitidas por la CGR. iii. Oficio INCOPELCA-DFPA-056-2022. Presentación Proyectos Acuícolas, autorización cultivo organismos en aguas marinas y continentales. iv. Oficio 13-2022 ASOPACS. Solicitud permiso tenencia pez león en exhibición para educación.
VI.	Seguimiento de acuerdos i. AJDIP/017-2021. Informe Puestos de Recibo.
VII.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sra. Leslie Quirós Núñez

Presidenta Ejecutiva a.i. INCOPELCA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Presidenta Ejecutiva a.i. INCOPELCA.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Jannixia Villalobos	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPELCA.
Sr. Franz Tattenbach Capra.	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).

Sra. Paula Bogantes	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sin nombramiento	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sr. José Centeno Córdoba	Oficina Cooperación Internacional. INCOPECSA
Sr. Carlos Alvarado Ruiz	Director Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola. INCOPECSA
Sra. Guisselle Salazar Carvajal	Jefa Departamento Recursos Humanos. INCOPECSA
Sr. Eliecer Leal Gómez	Jefe Departamento Proveeduría Institucional. INCOPECSA
Sr. Randall Sánchez Campos	Jefe Departamento de Planificación Institucional. INCOPECSA
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Sonia Medina Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-131-2022

CONSIDERANDO

1-Procede la señora Leslie Quirós Núñez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que, en el momento de realizar el análisis respecto del orden del día, los señores directores consideran conveniente realizar una modificación en cuanto al orden de los temas a tratar en el Artículo V de la agenda, "Lectura de correspondencia", con el fin de que el punto "ii". "*Oficio INCOPECSA-DFPA-056-2022. Presentación Proyectos Acuícolas*", se modifique en el orden y pase a ser el punto número "iii" de la agenda y asimismo, se pase el punto "iii": "*Oficio DFOE-SEM-0830. Estado cumplimiento disposiciones emitidas por la CGR.*", a conocerse como punto "ii" del orden día.

3-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales la consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

ACUERDA

1-Aprobar la agenda con las modificaciones respectivas, con el fin de proseguir con el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante.

Artículo IV

Aprobación de las actas 25-2022 y 26 -2022

Acta N°. 25-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°25-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°25-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-132-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.25-2022, celebrada el miércoles ocho de junio del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.25-2022, celebrada el miércoles ocho de junio del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Martín Contreras Cascante, Jannixia Villalobos, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza.

Acta N°. 26-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°26-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°26-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-133-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.26-2022, celebrada el miércoles ocho de junio del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.26-2022, celebrada el miércoles ocho de junio del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Martín Contreras Cascante, Jannixia Villalobos, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo V

Lectura de Correspondencia:

i. Oficio INCOPELCA-PE/OCI-0032-2022. Viaje Heiner Méndez Reunión CIAT.

Que procede el señor José Centeno Córdoba, en su carácter de Jefe de la Oficina Cooperación Internacional del INCOPELCA, a realizar presentación sobre el oficio INCOPELCA-PE/OCI-0032-2022, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Heiner Méndez Barrientos, cédula número 106370149, Presidente Ejecutivo y Ministro de Pesca y Acuicultura, participe de la "99° Reunión Extraordinaria para la elección exclusiva del Director Regional y la 100° Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical", que tendrán lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto del 2022, organizadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical -CIAT.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor José Centeno Córdoba, en su carácter de Jefe de la Oficina Cooperación Internacional del INCOPELCA y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/134-2022

CONSIDERANDO

- 1- Que se conoce oficio INCOPELCA-PE/OCI-0032-2022, remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe Oficina Cooperación Internacional del INCOPELCA, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPELCA, participe en la "99° Reunión Extraordinaria para la elección exclusiva del Director Regional y la 100° Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical", que tendrán lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto del 2022, organizadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical -CIAT.
- 2- Que este encuentro tiene por objeto atender la invitación que mediante Oficio 0184-410 del 04 de mayo de 2022, el Presidente de la Comisión Interamericana del Atún Tropical remitió a los Comisionados Nacionales y Jefes de Delegación de los Estados Miembros, con el fin de participar de manera presencial conforme a lo que establece la Convención de Antigua, en el proceso para la selección y nombramiento del nuevo Director Regional, así como, para la celebración de la 100° Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá como objetivo fundamental llevar adelante las medidas de ordenamiento y conservación internacional de los túnidos y especies afines, según la agenda propuesta.
- 3- Que Costa Rica conjuntamente con los Estados Unidos de América son miembros fundadores de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, la cual hoy en día está conformada por 21 Estados, no sólo del continente americano, sino también de las regiones de Europa y Asia, por lo que para Costa Rica y la región Centroamericana, contar con un Director Regional de origen centroamericano con experiencia y conocimiento de la gestión internacional de las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental, resultará de gran beneficio para nuestro país.
- 4- Que Costa Rica tradicionalmente ha participado en la industrialización del atún y ha fomentado el desarrollo de dicha actividad, como una de las más importantes para el sector pesquero y

acuícola, por lo que el proceso de toma de decisiones y las resoluciones que finalmente se aprueben o no en el marco de la CIAT, revisten de gran importancia por la incidencia en las capturas de atún de cerco, que afectan la disponibilidad del atún como materia prima para la industria, así como las resoluciones de veda de captura del recurso atunero en el Océano Pacífico Oriental y las acciones de la flota pesquera que realiza operaciones repercuten y afectan los intereses en la región. En este contexto, resulta relevante y necesario, velar y salvaguardar los intereses particulares de Costa Rica con la elección de un candidato que responda a nuestros intereses, que la ausencia de un solo Estado Miembro en esta reunión imposibilitará la elección del Director Regional, debido a que se requiere del consenso para su elección. Esta elección debió realizarse en el año 2020 y tiene un rezago de más de dos años.

- 5- Que, debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, en la " 99° Reunión Extraordinaria para la elección exclusiva del Director Regional y la 100° Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical", que tendrá lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto del 2022, organizada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical -CIAT.

2-El señor Ministro de Pesca y Acuicultura, Heiner Méndez Barrientos, viajará a la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, el día sábado 30 de julio del 2022, con el fin de atender el día domingo 31 de julio del 2022, el proceso de consultas informales entre las Delegaciones de los Estados Miembros, previo a la elección del Director Regional, así como, para participar de la celebración de la 100° Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá como objetivo fundamental llevar adelante las medidas de ordenamiento y conservación internacional de los túnidos y especies afines; y regresará a Costa Rica el día sábado 06 de agosto del 2022.

3- El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, conforme a sus recursos presupuestarios estará cubriendo los gastos de transporte aéreo, y viáticos para alimentación y hospedaje del señor Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, Lic. Heiner Méndez Barrientos, el INCOPECA, por un monto de US\$2.548.00, con cargo a la subpartida de Viáticos en el exterior de la Presidencia Ejecutiva, cuenta presupuestaria: 1-01-01-02-1-05-04-000, Meta: 01.03.02.01.01 y a la subpartida de Transporte en el exterior de la Presidencia Ejecutiva, cuenta presupuestaria: 1-01-01-02-1-05-03-000 , Meta: 01.03.02.01.01 para la adquisición del boleto aéreo.

4-En ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, quien asuma Vicepresidencia de Junta Directiva, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

5-De conformidad con las disposiciones establecidas por esta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo, deberá

presentar un informe sobre los alcances de esta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores de arribo al país.

6-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante.

Debido a problemas con la conexión a internet el señor director Deiler Ledezma Rojas no consigna su voto.

ii. Oficio DFOE-SEM-0830. Estado cumplimiento disposiciones emitidas por la CGR.

Que se procede a presentar por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del Incopesca, el oficio DFOE-SEM-0830, remitido por parte del señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área del Área de seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual se remite informe sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones y ordenes emitidas al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Las disposiciones referidas en el oficio de la CGR, corresponden al oficio DFOE-SOS-IF-00004-2022, Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza INCOPECA mediante la plataforma SICOP; así como, el oficio DFOE-DEC-ORD-00002-2021, Orden sobre acumulación de vacaciones por parte de funcionarios del INCOPECA.

Con el fin de aclarar e informar a los señores directores de Junta Directiva sobre el cumplimiento de las disposiciones referidas en el oficio de la CGR, procede el señor Eliecer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional, a realizar presentación sobre lo referido a la Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza INCOPECA mediante la plataforma SICOP.

En la presentación realizada por el señor Leal Gómez, se toma en consideración cada uno de los puntos expuestos en el oficio de la CGR, procediendo además a mostrar un cuadro en formato Excel por medio del cual se señalan las acciones realizadas, así como el cronograma de acciones a seguir en el marco de la atención del proceso de referencia.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Eliecer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-135-2022

CONSIDERANDO

- 1- Que se conoce oficio DFOE-SEM-0830, remitido por parte del señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área del Área de seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual se remite informe sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones y ordenes emitidas al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- 2- Que las disposiciones referidas en el oficio de la CGR, corresponden al oficio DFOE-SOS-IF-00004-2022, Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza INCOPECA mediante la plataforma

SICOP; así como, el oficio DFOE-DEC-ORD-00002-2021, Orden sobre acumulación de vacaciones por parte de funcionarios del INCOPECSA.

- 3- Que con el fin de aclarar e informar a los señores directores de Junta Directiva sobre el cumplimiento de las disposiciones referidas en el oficio de la CGR, procede el señor Eliecer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional, a realizar presentación sobre lo referido a la Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza INCOPECSA mediante la plataforma SICOP.
- 4- Que una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del funcionario Leal Gómez, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1- Dar por conocido el oficio DFOE-SEM-0830, remitido por parte del señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área del Área de seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, (CGR), por medio del cual se remite informe sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones y ordenes emitidas al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- 2- Que se traslade el oficio DFOE-SEM-0830, al despacho del señor Ministro de Pesca y Acuicultura, para que en coordinación con el señor Eliecer Leal Gómez, se brinde el seguimiento respectivo al cumplimiento de las fechas establecidas en cada uno de las disposiciones emitidas por parte de la CGR, respecto de la Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza INCOPECSA mediante la plataforma SICOP, con el fin de dar cumplimiento al mes de diciembre del 2022, con la implementación de la nueva Ley de Compras Públicas.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante.

Asimismo, y con el fin de aclarar e informar a los señores directores de Junta Directiva sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones en relación a la acumulación de vacaciones en el oficio de la CGR, procede la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Incopecsa, a realizar presentación sobre lo correspondiente al oficio DFOE-DEC-ORD-00002-2021, Orden sobre acumulación de vacaciones por parte de funcionarios del INCOPECSA.

En la presentación realizada por parte de la señora Salazar Carvajal se procede a informar sobre la situación actual que media en el Instituto respecto del tema de las vacaciones, donde se resalta un tema puntual que aqueja a la administración, que es la dificultad para que los funcionarios puedan tomar los periodos de vacaciones que tienen acumuladas en este momento, ya que señala la señora Salazar Carvajal, que por razones como las altas cargas de trabajo que manejan los funcionarios, así como, por cuestiones de índole presupuestario, resulta de suma dificultad que los funcionarios puedan gozar de sus días de vacaciones acumulados.

En el marco de la presentación se señalan algunas opciones a tomar en consideración, que podrían ser de utilidad con el fin de brindar atención a la disposición emitida por la CGR, como lo es la cancelación monetaria de algunos de los períodos de vacaciones acumulados a dichos funcionarios, con el fin de rebajar de forma considerable el monto de vacaciones acumuladas.

En el desarrollo del tema en mención, se propone por parte de la señora Leslie Quirós Núñez y el señor Deiler Ledezma Rojas, se proceda a remitir acuerdo dirigido al Despacho del señor Ministro de Pesca y Acuicultura, así como, a la jefatura de Recurso Humanos del INCOPECA, mediante el cual se solicita se proceda a presentar un plan con las acciones a realizar y las distintas alternativas que se puedan tomar en consideración, con el fin de brindar atención a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, respecto de la orden sobre acumulación de vacaciones por parte de funcionarios del INCOPECA, plan que deberá ser presentado en el seno de la Junta Directiva del INCOPECA, en la primera sesión del mes de septiembre del año 2022.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Incopecsa y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/136-2022

CONSIDERANDO

- 1- Que se conoce el oficio DFOE-SEM-0830, remitido por parte del señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área del Área de seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual se remite informe sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones y ordenes emitidas al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- 2- Que las disposiciones referidas en el oficio de la CGR, corresponden al oficio DFOE-SOS-IF-00004-2022, Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza INCOPECA mediante la plataforma SICOP; así como, el oficio DFOE-DEC-ORD-00002-2021, Orden sobre acumulación de vacaciones por parte de funcionarios del INCOPECA.
- 3- Que con el fin de aclarar e informar a los señores directores de Junta Directiva sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones referidas en el oficio de la CGR, procede la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Incopecsa, a realizar presentación sobre lo correspondiente al oficio DFOE-DEC-ORD-00002-2021, Orden sobre acumulación de vacaciones por parte de funcionarios del INCOPECA.
- 4- Que una vez escuchada y analizada la presentación por parte de la señora Salazar Carvajal, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Que se traslade el oficio DFOE-SEM-0830, remitido por parte del señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área del Área de seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República (CGR), al despacho del señor Ministro de Pesca y Acuicultura, para que en coordinación con la señora Guiselle Salazar Carvajal, se presente un plan con las acciones a realizar y las distintas alternativas que se puedan tomar en consideración, con el fin de brindar atención a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, respecto de la orden sobre acumulación de vacaciones por parte de funcionarios del INCOPECA, plan que deberá ser presentado en el seno de la Junta Directiva del INCOPECA, en la primera sesión del mes de septiembre del año 2022.
- 2- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante

iii. Oficio INCOPESCA-DFPA-056-2022. Presentación Proyectos Acuícolas, autorización cultivo organismos en aguas marinas y continentales.

Que se procede a presentar por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz, en su condición de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Inco pesca, el oficio INCOPESCA-DFPA-056-2022, por medio del cual se remite una serie de proyectos acuícolas para la aprobación de la autorización para el cultivo de organismos biológicos en aguas marinas y continentales. Los proyectos a presentar son los siguientes: Cosechas Marinas S.A, COOPEDELIMAR R.L, Camaronera COPAL, Granja de cultivo de organismos marinos de Tambor, Granja de cultivo de organismos marinos de Isla Venado y Granja de cultivo de organismos marinos de Isla Cedros.

Por parte de los señores directores se considera conveniente por una cuestión de orden y eficiencia en los tiempos, se proceda a realizar la presentación sobre cada uno de los proyectos y finalizada la misma proceder con la votación individual para cada uno de los mismos.

Por parte del señor Alvarado Ruiz, se procede a realizar presentación puntual sobre cada uno de los aspectos técnicos, científicos y legales a tomar en consideración respecto de los proyectos acuícolas mencionados líneas arriba, para lo cual se concluye que todos los proyectos cumplen con los requisitos solicitados para el desarrollo de los mismos, por lo que en su carácter de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Inco pesca, procede a emitir recomendación favorable para cada uno de los proyectos presentados, con el fin de que los señores directores lo tomen en consideración en el análisis y discusión de la aprobación de los proyectos en mención.

En primer lugar, se procede con la votación sobre el proyecto acuícola denominado “*Finca Cosechas Marinas S.A*”, para lo cual una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz, en su condición de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Inco pesca y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/137-2022

CONSIDERANDO

1-Que el señor Germán Ávila Neira, portador de la cédula de identidad 8-0104-4931, apoderado de la empresa Cosechas Marinas S.A, cédula jurídica 3-101-353545, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “*Finca Cosechas Marinas S.A*”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Sierpe, del cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Camarón (*Litopenaeus vannamei*).
- Área: 2.814.000m².
- Con una densidad de 12 a 18 pl/m³, 55% sobrevivencia y 12 gramos peso cosecha
- Producción 990kg/ha, 696.000 producción anual (2,5 cosechas al año).

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental), los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPESCA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Finca Cosechas Marinas”. Expediente Técnico N° DFAC-003-2022	Cosechas Marinas S.A	Resolución N° 1451-2009-SETENA.	R-0242-2022- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopecsa mediante oficio INCOPESCA-DFPA-052-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Finca Cosechas Marinas S.A”, a desarrollarse en distrito Sierpe, del cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Finca Cosechas Marinas S.A”, a desarrollarse en distrito Sierpe, del cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas.
- 2- Continúense con los trámites correspondientes.
- 3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante

A continuación, se procede con la votación sobre el proyecto acuícola denominado “Finca Camaronera Copal”, para lo cual una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz, en su condición de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopecsa y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-138-2022

CONSIDERANDO

- 1-Que el señor Germán Ávila Neira, portador de la cédula de identidad 8-0104-4931, apoderado de la empresa Camaronera Copal S.A, cédula jurídica 3-101-187058, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “Finca Camaronera Copal S.A”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Quebrada Honda, del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Camarón (*Litopenaeus vannamei*).
- Área: 352.000m².
- Con una densidad de 12 a 18 pl/m³, 55% sobrevivencia y 12 gramos peso cosecha
- Producción 1.018kg/ha, 87.884kg producción anual (2,5 cosechas al año).

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaria Técnica Nacional Ambiental), los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
"Finca Camaronera Copal S.A". Expediente Técnico N° DFAC-004-2022	Camaronera Copal S.A	Resolución N° 1745-2004- SETENA.	R-0779-2022- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopecsa mediante oficio INCOPECA-DFPA-054-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado "Finca Camaronera Copal S.A", a desarrollarse en distrito Sierpe, del cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado "Finca Cosechas Marinas S.A", a desarrollarse en distrito Quebrada Honda, del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste.

2- Continúense con los trámites correspondientes.

3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante

De seguido, se procede con la votación sobre el proyecto acuícola denominado "Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Golfo Dulce", para lo cual una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz, en su condición de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopecsa y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-139-2022

CONSIDERANDO

1-Que la señora Silvia de los Ángeles Acevedo Atencio , portadora de la cédula de identidad 6-0300-0142, representante de la Cooperativa Autogestionadora Agroindustrial de Productos Hidrobiológicos Marinos y de Servicios Múltiples de Punta Zancudo (COPEDELIMAR), cédula jurídica 3-004-662359, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Golfo Dulce”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Golfito, del cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Camarón y Pargo Rojo
- Área: 560m².
- Con una densidad de 318/m³, 70% sobrevivencia y 12 gramos de peso cosecha para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una densidad de 71/m³, 80% sobrevivencia y 1116 gramos peso cosecha.
- Producción de 209,4kg, 628Kg de producción anual (3 cosechas al año) para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una producción de 1116kg, 1116 kg de producción anual (1 cosecha al año)

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaria Técnica Nacional Ambiental) y la Dirección de Aguas del MINAE, los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Golfo Dulce”. Expediente Técnico N° DFAC-002-2022	Cooperativa Autogestionadora Agroindustrial de Productos Hidrobiológicos Marinos y de Servicios Múltiples de Punta Zancudo (COPEDELIMAR)	Resolución N° SETENA-DT-DEA-0594-2021	R-2088-2021- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca mediante oficio INCOPESCA-DFPA-055-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Golfo Dulce”, a desarrollarse en distrito Golfito, del cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Golfo Dulce”, a desarrollarse en distrito Golfito, del cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas

2- Continúense con los trámites correspondientes.

3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante

De seguido, se procede con la votación sobre el proyecto acuícola denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Venado”, para lo cual una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz, en su condición de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-140-2022

CONSIDERANDO

1-Que el señor Allan Mora Barrios, portador de la cédula de identidad 6-0377-0439, representante de la Cooperativa Autogestionadora de Acuicultura, Pesca y Turismo Rural Comunitario. COOPEACUICULTORES R.L, cédula jurídica 3-004-747240, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Venado”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Lepanto, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Camarón y Pargo
- Área: 560m².
- Con una densidad de 318.8/m³, 70% sobrevivencia y 12 gramos de peso cosecha para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una densidad de 51/m³, 80% sobrevivencia y 350 gramos peso cosecha.
- Producción de 210kg, 630Kg de producción anual (3 cosechas al año) para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una producción de 1120kg, 1120 kg de producción anual (1 cosecha al año)

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional

Ambiental) y la Dirección de Aguas del MINAE, los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Venado”. Expediente Técnico N° DFAC-005-2022	Cooperativa Autogestionadora de Acuicultura, Pesca y Turismo Rural Comunitario COOPEACUICULTORES R.L	Resolución N° SETENA-DT-DEA-0531-2021	R-0449-2022- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopeca mediante oficio INCOPECA-DFPA-059-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Venado”, a desarrollarse en distrito Golfito, del cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Venado”, a desarrollarse en distrito Lepanto, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.
- 2- Continúense con los trámites correspondientes.
- 3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante

A continuación, se procede con la votación sobre el proyecto acuícola denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Cedros”, para lo cual una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz, en su condición de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopeca y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/141-2022

CONSIDERANDO

- 1-Que el señor Maico Badilla Chaves, portador de la cédula de identidad 6-0164-0841, representante de la Asociación de Acuicultores de Paquera (ASAP), cédula jurídica 3-002-597765, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Cedros”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Paquera, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Camarón y Pargo de la mancha.
- Área: 560m².
- Con una densidad de 318.8/m³, 70% sobrevivencia y 12 gramos de peso cosecha para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una densidad de 51/m³, 80% sobrevivencia y 350 gramos peso cosecha.
- Producción de 210kg, 630Kg de producción anual (3 cosechas al año) para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una producción de 1120kg, 1120 kg de producción anual (1 cosecha al año)

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaria Técnica Nacional Ambiental) y la Dirección de Aguas del MINAE, los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Cedros”. Expediente Técnico N° DFAC-007-2022	Asociación de Acuicultores de Paquera (ASAP)	Resolución N° SETENA-D5-0005-2021-R	R-1023-2022- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopecsa mediante oficio INCOPECA-DFPA-058-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Cedros”, a desarrollarse en distrito Paquera, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Cedros”, a desarrollarse en distrito Paquera, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.

2- Continúense con los trámites correspondientes.

3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante

Seguidamente, se procede con la votación sobre el proyecto acuícola denominado “*Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Tambor*”, para lo cual una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz, en su condición de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/142-2022

CONSIDERANDO

1-Que el señor Toni Ibarra Camareno, portador de la cédula de identidad 6-0332-0442, representante de la Asociación de Acuicultores de Tambor (AQUALBOR), cédula jurídica 3-002-780777, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “*Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Tambor*”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Cóbano, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Camarón y Pargo de la mancha.
- Área: 560m².
- Con una densidad de 318/m³, 70% sobrevivencia y 12 gramos de peso cosecha para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una densidad de 51/m³, 80% sobrevivencia y 350 gramos peso cosecha.
- Producción de 209,4kg, 628Kg de producción anual (3 cosechas al año) para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una producción de 1116kg, 1116 kg de producción anual (1 cosecha al año)

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) y la Dirección de Aguas del MINAE, los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Tambor”. Expediente Técnico N° DFAC-006-2022	Asociación de Acuicultores de Tambor (AQUALBOR)	Resolución N° SETENA-DT-DEA-0781-2021	R-0450-2022- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopesca mediante oficio INCOPECA-DFPA-057-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Tambor”, a desarrollarse en distrito Cóbano, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Tambor”, a desarrollarse en distrito Cóbano, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.

2- Continúense con los trámites correspondientes.

3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante

Debido a problemas de conexión, el señor director Deiler Ledezma Rojas no consigna su voto.

iv. Oficio 13-2022 ASOPACS. Solicitud permiso tenencia pez león en exhibición para educación.

Que se procede a presentar por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del Incopesca, el oficio 13-2022-ASOPACS, remitido por parte del señor José Ugalde Jimenez, representante de la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, mediante la cual, se remite solicitud con el fin de tramitar permiso para la tenencia de ejemplares de Pez León, para su exhibición con fines educativos.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del Incopesca y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/143-2022

CONSIDERANDO

1-Que los acuerdos de Junta Directiva de Incopesca, AJDIP/2008-2009, AJDIP/280-2013 y AJDIP/075-2014, regulan lo concerniente con el Pez León (*Pterois volitans* y *Pterios miles*).

2-Que se ha recibido solicitud de la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, para que se les faculte a exhibir con fines didácticos ejemplares de dicho pez en las actividades que se desarrollarán los días sábado 01 y domingo 02 de octubre del 2022, actividades que se desarrollarán en Punta Uva, Limón.

3-Que por el cuidado que se debe tener con la manipulación de este pez, considera esta Junta Directiva, que se debe extender la respectiva autorización, para garantizar la manipulación de dichos ejemplares, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Autorizar a la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, con el fin de que pueda realizar con fines didácticos, la captura, transporte, exhibición en cautiverio y sacrificio de ejemplares de

pez león, para las actividades que se desarrollarán en Punta Uva, únicamente para los días 01 de octubre de 2022 y 02 de octubre de 2022.

2-Que la cantidad, condiciones de captura, transporte, tenencia en cautiverio, manipulación y sacrificio de estos especímenes, deberá establecerse y hacerse con el acompañamiento de funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

3-Que la Asociación deberá garantizar que finalizada la actividad los ejemplares serán sacrificados inmediatamente conforme lo establece la regulación mencionada supra, para lo cual deberán remitir a esta Junta Directiva un acta que certifique la eliminación del espécimen puesto en exhibición.

4-Este permiso se extiende por una única vez a la Asociación supra indicada.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Sonia Medina Matarrita, Edwin Cantillo Espinoza, Jannixia Villalobos, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante

Artículo V

Seguimiento de Acuerdos

i. AJDIP/017-2021. Informe Puestos de Recibo

Se procede a realizar presentación por parte de los señores Deiler Ledezma Rojas y Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación del Incopesca, por medio de la cual se presenta informe sobre las acciones realizadas en el marco del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/017-2021, por medio del cual se creó un grupo de trabajo para dar seguimiento a todo lo concerniente con el desarrollo de los puestos de recibo y centros de acopio a nivel nacional, según la información que se detalla a continuación:

“II PUESTOS DE RECIBO PROPUESTOS

A lo largo del tiempo se han realizado importantes esfuerzos para dotar de infraestructura a las comunidades de pescadores y acuícolas en el país, lo que ha resultado infructuoso por múltiples situaciones, fundamentalmente por el tema espacio (terreno) para ubicarla.

Sin embargo, a pesar de los inconvenientes hemos mantenido intacto el interés de dotar a algunas comunidades infraestructura pesquera y acuícola que les permita un uso adecuado de los recursos provenientes de las actividades pesqueras y acuícolas.

❖ Comunidad Costa de Pájaros, Pacífico Central

Nombre del proyecto. Centro de recibo y comercialización del recurso pesquero a granel.

Organización. Asociación de pescadores de Costa de Pájaros en pro de la recuperación de los recursos marinos y una pesca sostenible (ASOPECOPA).

Problemática. (...) *“En la actualidad los asociados les venden a los recibidores de pescado privado ubicados en la comunidad de Costa de Pájaros, esto los limita a poder negociar sus precios de venta y reduce sus ingresos (Reducir la cantidad de intermediarios es importante para acercarse al consumidor final).*

La falta de un centro de acopio de productos pesqueros, no le permite a la organización asegurar la inocuidad y la trazabilidad de su propio producto. La inocuidad es la garantía de que los alimentos no causaran daño al consumidor cuando se consuman de acuerdo con el uso que se destinan (OIRSA, 2010). Es importante que la asociación cuente con un lugar adecuado que cumpla con las condiciones

sanitarias mínimas básicas, para poder hacer este tipo de acciones y que forman parte del ciclo de producción pesquero.

La trazabilidad es el sistema de información que permite encontrar y seguir el rastro a través de las etapas de producción, procesamiento y distribución de los productos pesqueros (OIRSA, 2010). La trazabilidad permite identificar los procedimientos al que se ha sido sometido el producto y de esta manera velar por su calidad.

La organización al no contar con un centro de acopio de productos pesqueros ve disminuida su competitividad empresarial y esto influye de manera directa en la calidad de vida de los asociados. La comunidad de Costa de Pájaros se encuentra una condición socioeconómica delicada, además el 80% de las familias se dedican a la pesca (INCOPECA, 2014), esto evidencia la importancia de impulsar esta actividad productiva en la localidad.

Al mismo tiempo, el acceso a insumos es difícil, por lo que se utilizan estrategias de comercio ilegal, o incluye viajar para conseguir los insumos necesarios y esto les genera un gasto extra.

El centro de acopio permitiría que los insumos se encuentran accesibles a los miembros de la asociación y comunidad reduciendo de esta manera los gastos por viaje y soluciones empíricas.

La zona de Costa Pájaros se encuentra fundada sobre los 200 metros de la Zona Marítima Territorial, por lo que se traban los proyectos de construcción privados como el Centro de Acopio, ya que se encuentran propensos al desalojo.

La propiedad escogida por ASOPECOPA para la construcción de dicho Centro se encuentra dentro de los 150 metros incluidos en la ley de la ZMT, por lo tanto, es necesaria la concesión municipal para la utilización del terreno”.

Objetivos del proyecto

- **Objetivo general.**

o Mejorar la comercialización de ASOPECOPA por medio del establecimiento de un Centro de Acopio de productos pesqueros en la comunidad de Costa de Pájaros de Puntarenas.

- **Objetivos específicos.**

o Crear un nuevo y alternativo mecanismo de comercialización con mayor transparencia del mercado, al concentrar oferta y demanda, y limitar las especulaciones en cuanto a precios apostando a una comercialización más directa de los pescadores.

o Facilitar a los asociados su involucramiento en el acopio y comercialización de sus productos, de una zona que concentre las actividades mencionadas de los productos pesqueros.

o Dotar a los Pescadores de la Asociación de Pescadores de Costa de Pájaro en Pro de la recuperación de los recursos marinos y Pesca Sostenible de un terreno, infraestructura y equipamiento necesario para el acopio, procesamiento, empaque y comercialización de sus productos capturados en su zona de pesca.

Inconvenientes presentados

- Carencia de terreno para ubicar la infraestructura (Contenedor Móvil).

- Concesión municipalidad ZMT

- ICT señala imposibilidad

- Deiler por favor ampliar

- Consejo Municipal debe de resolver como uso en precario

- La municipalidad no ha emitido acuerdo respectivo

Situación actual

- Perfil de proyecto formulado.
- Diseños formulados.
- Presupuesto formulado.
- El Sr. Vice Ministro de Agricultura y Ganadería, así como el Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, enviaron oficio **INCOPECA-PE-1134-2021 / CVM-MMC-252-2021** de 23 de setiembre dirigido al Consejo Municipal, Municipalidad de Puntarenas para solicitar criterio relativo al terreno solicitado por la organización.

❖ Comunidad de Quepos, Pacífico Central

Nombre del Proyecto. Centro de recibo para el procesamiento y comercialización del recurso pesquero.

Organización. Cooperativa de pescadores y servicios múltiples del Pacífico Central, R.L.

Problemática. (...) “En la Comunidad del cantón de Quepos, por las características de ser una zona costera, los pobladores tienen facilidades de aprovechar los recursos que su entorno natural les provee, por lo que la práctica de la pesca comercial constituye la principal fuente de empleo de sus habitantes y la generadora de ingresos.

Sin embargo, la actividad se caracteriza por su débil organización para manejar la oferta, lo que repercute en una dependencia con intermediarios o empresas que operan en la zona, que no pagan el precio justo, lo que causa que los pescadores tengan poca o ninguna injerencia en la comercialización de sus productos, generándoles situaciones desventajosas, como un bajo ingreso, a pesar que realizan la parte más “dura” del trabajo. La carencia de infraestructura para el acopio, procesamiento y comercialización, tales como Centros de Recibo, que cuenten con capacidad de generación de valor agregado, repercuten en la poca injerencia de los pescadores en la comercialización de sus productos, a lo cual debemos sumarle que no existe un adecuado manejo de información de mercado. Lo que repercute en la decisión de compra del consumidor trasladándose a la vez al precio final del producto que la población está dispuesta a pagar en función de la diversidad de productos sustitutos que puede haber en el mercado. Dicha debilidad provoca una distorsión comercial y poca transparencia en los procesos de comercialización, por cuanto los actores reciben y manejan diversos niveles y fuentes de información, lo que influye en las capacidades competitivas de los actores más débiles del sector que son los pescadores.

Por otra parte, el consumidor en general no cuenta con buena información sobre las bondades del alimento pesquero y acuícola, partiendo muchas veces de ideas distorsionadas, relacionando pescado con malos olores y prejuicios sobre el sector pesquero. A lo anterior se debe agregar que en el sector las organizaciones de pescadores existentes no cuentan con las herramientas suficientes para incidir en los diferentes eslabones de la cadena”.

Objetivos del proyecto

- **Objetivo general.** Establecer un Centro de Recibo que permita el procesamiento y comercialización de productos pesqueros inocuos, para contribuir a la seguridad alimentaria mediante la inocuidad del producto pesquero y al desarrollo socioeconómico de los socios y su comunidad.
- **Objetivos específicos.**
 - o Mejorar el acopio, procesamiento y trazabilidad de los productos pesqueros que cumplan con los estándares de calidad e inocuidad.

o Identificar alternativas de comercialización para la venta del producto pesquero a un precio más justo.

o Brindar un servicio eficiente y con precios accesibles de venta de insumos pesqueros a sus socios
o Promover el fortalecimiento organizacional, así como la capacitación y educación integral de los socios, orientada a mejorar sus capacidades y eficiencia en sus actividades productivas.

Inconvenientes

- *La Cooperativa realizó una inversión para la compra de un terreno en la comunidad de Quepos, sin embargo, después de finalizar el documento de proyecto, el INDER San José, indicó que no se podrá financiar la construcción del Puesto de Recibo porque la Institución no tiene permiso apoyar proyectos con terrenos hipotecados.*

- *Se exploraron otras alternativas como Banca para el Desarrollo y otras instituciones sin éxito.*
- *Con el fin de analizar integralmente la situación del proyecto desde su génesis hasta su estado actual, la Presidencia Ejecutiva de INDER el mes de julio 2020 crea comisión conformada por INDER - INCOPECA - SEPSA - COOPEQUEPOS - INFOCOOP - CASA PRESIDENCIAL, y definir en el corto plazo una hoja de ruta a seguir para la concreción de un posible financiamiento. No se logró concretar nada.*

Situación actual

- *Documento de proyecto formulado.*
- *Diseños formulados.*
- *Presupuesto formulado.*
- *Al no encontrar una solución para el financiamiento del Proyecto, este fue sacado de la agenda por parte de INDER.*

❖ Comunidad de Dominicalito, Pacífico Central

Nombre del Proyecto. *“Centro de Acopio para el Procesamiento y Comercialización del Recurso Pesquero en Dominicalito de Osa, Puntarenas”*

Organización. *Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Dominicalito.*

Problemática. (...) *“En la Comunidad de Dominicalito de Osa, por las características de ser una zona costera, los pobladores tienen facilidades de aprovechar los recursos que su entorno natural les provee, por lo que la práctica de la pesca artesanal constituye la principal fuente de empleo de sus habitantes y la generadora de ingresos.*

No obstante, la comunidad pesquera de Dominicalito ha atravesado momentos difíciles, tanto en la práctica de la actividad como en su convivencia. Particular mención merece el evento suscitado como consecuencia de que el poblado se encontraba ubicado en la zona marítima terrestre, lo que generó que la Municipalidad de Osa empezara a gestionar su traslado, a mediados de los años 90, obligando a los pescadores a formar un frente común, bajo una organización sólida, para tratar de alcanzar acuerdos satisfactorios para las partes en una eventual reubicación.

Luego de un tiempo de negociación y limado de asperezas, se logró concretar el traslado de las casas a un área definida como de urbanización, según un plan de ordenamiento territorial existente, obteniendo el apoyo de diferentes instituciones del Estado, para el otorgamiento de terrenos con títulos de propiedad individuales y la construcción de sus hogares.

La reubicación se concretó con la construcción de un poblado llamado Poza Azul, que se encuentra a 5 kilómetros de la Playa Dominicalito, lo que ha repercutido negativamente en la operación de la

actividad pesquera ya que conlleva un aumento en los costos de operación, debido a que los pescadores deben trasladar todo su equipo e insumos hasta sus hogares una vez realizada la faena. Además, herramientas tan importantes como son las embarcaciones no pueden ser trasladadas, viéndose obligados a dejarlas a la orilla del mar sin ninguna protección ni seguridad.

Cabe destacar que en la ubicación actual existen problemas con el abastecimiento de agua potable por parte del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados, escenario que se mantiene, por lo que deben recurrir a extraer el agua de las quebradas cercanas, situación que también afecta la actividad pesquera que es una alta consumidora de este preciado líquido.

En la actualidad los terrenos que usufructuaban estos pescadores en la playa han sido ocupados por personas externas de la zona, que han ocasionado el surgimiento de actividades como son la venta y consumo de drogas, contaminación de la playa con residuos sólidos y desechos orgánicos, además causan daños a las embarcaciones, lo que implica costos adicionales a los pescadores.

Por otra parte, la actividad pesquera de la comunidad se caracteriza por poca organización para manejar la oferta, lo que repercute en una dependencia con intermediarios que no pagan el precio justo, lo que causa que los pescadores tengan poca o ninguna injerencia en la comercialización de sus productos, generándoles situaciones desventajosas, como un bajo ingreso, insuficiente para suplir sus necesidades básicas, a pesar que realizan la parte más “dura” del trabajo, los intermediarios son los que perciben mayores ganancias.

Además, los pescadores artesanales de Domicinalito se enfrentan a una carencia de espacio que cuente con la infraestructura adecuada para el acopio, procesamiento y exposición del producto pesquero, lo que causa que los productos no cumplan con los requisitos sanitarios que la normativa vigente exige, particularmente los requerimientos de la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, Nº 8495, en cuanto a condiciones generales del establecimiento y a buenas prácticas de manufactura para poder contar con productos de buena calidad e inocuos.

Aunado a esas carencias y a los bajos ingresos, los pescadores no cuentan con un capital de trabajo para desempeñar la actividad, lo que les dificulta contar con equipo propio y el poder tener acceso oportuno a insumos de bajo costo, tales como carnada y hielo, los cuales no se ofertan en la comunidad, ni en sus cercanías. Asimismo, tampoco cuentan con suficiente capacitación y carecen de alternativas económicas dentro de la comunidad”.

Objetivos del proyecto

- **Objetivo General**

Establecer un Centro de Recibo que permita el procesamiento y comercialización de productos pesqueros inocuos, para contribuir a la seguridad alimentaria mediante la inocuidad del producto pesquero y al desarrollo socioeconómico de los socios y su comunidad.

- **Objetivos específicos**

o Mejorar el acopio, procesamiento y trazabilidad de los productos pesqueros que cumplan con los estándares de calidad e inocuidad.

o Identificar nuevas alternativas de comercialización para la venta del producto pesquero a un precio más justo.

Inconvenientes.

- Problemas registrales con el terreno sin solventar por parte de la Municipalidad de Osa.
- No se concretaron acciones por parte de la Municipalidad de Osa como la modificación de los planos ante ICT / INVU.

Situación actual.

- Documento de Proyecto formulado.
- Presupuesto formulado.
- Al no existir terreno para construir el INDER lo elimina de su programación.

❖ Comunidad de Barra del Colorado, Región Caribe.

Nombre del proyecto. Agregando valor a los productos pesqueros artesanales: desarrollo de un centro de acopio como aporte hacia la sostenibilidad socio-ecológica de Barra de Colorado:

Comunidad. Barra del Colorado Pococí

Problemática. (...) “En Costa Rica, las comunidades de pescadores artesanales enfrentan complejos problemas sociales, ambientales y económicos. Entre los mismos, se incluyen problemas asociados con estrategias económicas que fomentan la extracción insostenible de recursos marinos, el desplazamiento acelerado y la consecuente pérdida de patrimonio que sufren las comunidades costeras por parte del desarrollo turísticos de gran envergadura y problemas económicos causados por las largas cadenas de custodia de productos marinos que no compensan adecuadamente a los pescadores artesanales por sus esfuerzos.

Como si esto no fuera suficiente, los pescadores artesanales deben enfrentar estas dificultades en el marco de otros retos, particularmente aquellos relacionados con los impactos que implica el cambio climático. Como resultado de estos factores, las cantidades de capturas podrían resultar afectado y en el peor de los casos la actividad pesquera podría ser totalmente abandonada debido al cambio a las temperaturas de las aguas costeras. Este panorama socio-ecológico es sumamente preocupante debido de que los niveles del desarrollo en ciertas comunidades costeras de Costa Rica ya son unos de los más bajos del país”.

Objetivos del proyecto

- Objetivo general

Dotar a las comunidades pesqueras y acuícolas de Puestos de Recibo Móviles (Contenedores), que les permita el procesamiento y comercialización de productos pesqueros inocuos, para contribuir a la reactivación económica de las comunidades vinculadas a las actividades pesqueras y acuícolas.

- Objetivos específicos

o Mejorar el acopio, procesamiento y trazabilidad de los productos pesqueros que cumplan con los estándares de calidad e inocuidad.

o Identificar alternativas de comercialización para la venta del producto pesquero a un precio más justo.

o Promover el fortalecimiento organizacional, así como la capacitación y educación integral de los socios, orientada a mejorar sus capacidades y eficiencia en sus actividades productivas.

Inconvenientes

- Falta de terreno para ubicar a infraestructura pesquera.

Situación actual

- JAPDEVA otorga el uso de suelo a la comunidad para ubicar la infraestructura pesquera (Contenedor Móvil).
- Los diseños de los contenedores móviles se están modificando debido a que las dimensiones del terreno otorgado por JAPDEVA, no se ajustan a los diseños realizados por el CNP.

- Oficio **INCOPECA-PE-769-2021, 18 de junio 2021**, de Presidencia Ejecutiva del INCOPECA al Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Gerente de Desarrollo de JAPDEVA para informarle de acciones realizadas por el INCOPECA en apoyo a los pescadores de la comunidad.
- Oficio **INCOPECA-PE-778-2021, 22 junio 2021**, de Presidencia Ejecutiva del INCOPECA al Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Gerente de Desarrollo de JAPDEVA para informar de las coordinaciones interinstitucionales que se están realizando para dotar a la comunidad de un Puesto de Recibo Móvil que será de gran ayuda para asegurar la inocuidad, higiene y trazabilidad del recurso marino-pesquero y acuícola.

❖ **Comunidad de Puerto Pochote, Región Chorotega.**

Nombre del Proyecto. Establecimiento de Centro de Acopio y Valor Agregado de Productos Pesqueros en la Comunidad de Puerto Pochote de Nicoya, provincia de Guanacaste.

Organización. Asociación de Pescadores Puerto Pochote de Nicoya.

Problemática. (...) “El cantón de Nicoya aqueja una problemática recurrente en toda la provincia de Guanacaste, la falta de fuentes de trabajo. Esta situación desencadena otros problemas como: la migración hacia otros cantones, pobreza, desigualdad, entre otros.

La migración promueve los cinturones de pobreza existentes en el Gran Área Metropolitana, además de fragmentar el núcleo, la falta de empleo conduce a la delincuencia, por lo tanto, los problemas sociales se presentan en el cantón, buscar solución a la problemática de desempleo es factor fundamental para minimizar dicha situación.

La Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Pochote, al igual que otras en la provincia, no cuenta con la infraestructura y equipos mínimas para conservar la calidad e inocuidad de los productos que les compra a sus asociados, condiciones que a su vez limitan la capacidad de negociación.

Cabe mencionar que la Asociación cuenta con 41 pangas, de las cuales 21 no cuentan con el respectivo permiso de pesca, situación que conlleva un incremento de la actividad de forma ilegal. Por otra parte, se afecta el mercado ya que se incrementan los precios para el consumidor final, se comercializan los productos sin ningún control y las ganancias en definitiva para el pescador artesanal, son pocas, dado a la existencia de los intermediarios en este tipo de actividades que viajan a las comunidades costeras para comprar el producto en el sitio, negociando un menor precio”.

Objetivos del proyecto

- **Objetivo general.**

Mejorar las condiciones operativas de los pescadores de Puerto Pochote, mediante la construcción de un centro de acopio de mariscos con las condiciones óptimas operativas, para garantizar la inocuidad de los productos y mejorar las condiciones de comercialización de los mismos.

- **Objetivos específicos.**

o Aumentar la afiliación de pescadores al modelo de asociación.

o Impulsar el desarrollo comercial de la asociación con una oferta de calidad.

o Integrar procesos de valor agregado orientados al mejoramiento del margen de utilidad en la venta de sus productos.

o Potenciar el beneficio colectivo a través de un modelo asociativo.

o Promover la pesca legal y el respeto al modelo de sostenibilidad.

Inconveniente.

• El mayor inconveniente se presentó con la formulación del documento proyecto, el funcionario de INDER a cargo de apoyar la iniciativa dejó de laborar para la Dirección Regional Chorotega y no dejó información de respaldo.

Situación actual.

• Oficio **INCOPECA-PE-1225-2021, DVM-MMC-266-2021**, 15 de octubre 2021, de Presidencia Ejecutiva INCOPECA y Viceministro de Agricultura y Ganadería a la Presidencia Ejecutiva de INDER. Enviando información para solicitar apoyo para la colocación de un Contenedor Móvil en la Comunidad de Puerto Pochote.

- Documento proyecto concluido
- Diseños concluidos
- Presupuesto concluido

III PROPUESTA - CONTENEDORES MÓVILES

❖ Plan Piloto

La propuesta responde a un **PLAN PILOTO INTERINSTITUCIONAL**, INCOPECA / INDER / CNP / SENASA / Casa Presidencial y Organizaciones de Pescadores de diferentes regiones del país para la colocación de Contenedores Móviles que permitan un manejo adecuado de los productos provenientes de las actividades pesqueras y acuícolas.

Actualmente la propuesta cuenta con la siguiente información:

• **Documento de perfil finalizado.** (es el mismo para todas las organizaciones, se debe de agregar únicamente información de las comunidades que se quiera apoyar).

• **Estudios técnicos.** Organizaciones pesqueras / acuícolas o **Volúmenes de captura.** Con apoyo de las oficinas regionales y departamento de Información Pesquera del Incopecsa.

o **Estudios de capacidades organizacionales.** Con apoyo de las oficinas regionales y el Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del Incopecsa.

o **Visitas a comunidades.** Para presentar la propuesta y verificar posibilidad de ubicar el proyecto en la zona. El equipo técnico se distribuyó el trabajo por regiones.

o **Oficio Municipalidades y Consejos Municipales.** Para conocer posibilidad de terrenos a organizaciones, sin embargo, a la fecha no se cuenta con respuestas.

o **Diseños de contenedores.** Con el apoyo del Consejo Nacional de Producción CNP, así como del criterio técnico del Servicio Nacional de Salud Animal SENASA, para que se le realizaran los ajustes técnicos necesarios.

• **Presupuesto preliminar:** Con los diseños elaborados con apoyo del CNP, se presenta un presupuesto aproximado, sin embargo, es posible que se deba de ajustar dependiendo del tamaño de las máquinas de hielo para cada comunidad.”

Luego de escuchada y analizada ampliamente la presentación realizada por parte de los señores Randall Sanchez Campos y Deiler Ledezma Rojas, en el seno de la Junta Directiva se da por conocido el tema de referencia.

Artículo VI

Cierre

Al ser las doce horas con veintidós minutos se levanta la sesión.